



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 013-2010 -OSCE/PRE

Jesús María,

11 ENE 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010/OPR-RCS, de fecha 07 de enero de 2010, cursado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establecieron los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, señalando en su artículo 3° que ésta es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional;

Que, el artículo 4° de la acotada Ley dispone que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, en ese sentido, considerando que el OSCE se encuentra inmerso en el proceso de modernización de la gestión del Estado, resulta necesario establecer lineamientos de carácter técnico y operativo que permitan al mismo agilizar, simplificar y mejorar los procedimientos orientados a los procesos de formulación, aprobación, ejecución, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Instructivo N° 001-2010-OSCE/PRE, para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Regístrese y comuníquese.


SANTIAGO B. ANTÚÑEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo

